



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

**2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DEL MÁSTER
DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL TERRITORIO: PLANIFICACIÓN,
GOBERNANZA Y LIDERAZGO TERRITORIAL
LA FACULTAD DE TURISMO Y GEOGRAFÍA DE
LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
"BECAS DIPUTACIÓN DE TARRAGONA"
CURSO 2015-2016**

Exposición de motivos 2ª convocatoria

Al quedar vacantes parte de las becas ofertadas en la primera convocatoria el centro acuerda publicar una nueva convocatoria.

1. Bases de la convocatoria

La Facultad de Turismo y Geografía de la Universidad Rovira y Virgili convoca ayudas de matrícula, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster interuniversitario de Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial, durante el curso académico 2015-2016.

Estas ayudas, financiadas por medio de un convenio entre la Diputación Provincial de Tarragona y la Universidad Rovira i Virgili, están dirigidas a futuros estudiantes del máster de Análisis y gestión del territorio: liderazgo y planificación para la gobernanza territorial, preferentemente a aquellos que estén trabajando en las administraciones públicas y muy especialmente en instituciones de la administración local.

1.1. Objeto

La presente convocatoria va destinada a la captación de estudiantes nacionales que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del máster interuniversitario de Análisis y gestión del territorio: liderazgo y planificación para la gobernanza territorial que se imparten en la Facultad de Turismo y Geografía de la URV en el campus universitario de Vila-seca.

1.2. Características de la ayuda

La cantidad total a repartir será de 1.500 €.

La ayuda será, como máximo, del 50% del importe de la matrícula de estudiantes a tiempo completo (60 créditos ECTS entre créditos matriculados y créditos reconocidos) o a tiempo parcial (proporcional a los créditos matriculados con un mínimo de 30 créditos ECTS en el primer año).

En caso de que el importe correspondiente al 50% de la matrícula sea inferior a la cantidad de la ayuda, la cantidad restante pasará al segundo calificado de la lista de selección. Este procedimiento se repetirá hasta agotar la dotación de las ayudas.

Las tasas de reconocimiento de los créditos son a cargo del estudiante.

La Facultad de Turismo y Geografía será el órgano responsable de efectuar la liquidación del importe o importes correspondientes al Servicio de Gestión Académica.

1.3. Requisitos

a) de carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 1.8 de la presente convocatoria. En caso de que el solicitante obtenga otra ayuda o beca deberá renunciar explícitamente a una de ellas.
2. No haber superado alguna de las asignaturas del máster en una convocatoria anterior impide la adjudicación de la ayuda.
3. Si el estudiante abandona los estudios sin causa justificada durante un período superior a 60 días deberá devolver el importe percibido.

b) de carácter específico

1. Realizar la preinscripción y matricularse de al menos 30 ECTS la primera vez que se acceda al máster interuniversitario de Análisis y gestión del territorio: liderazgo y planificación para la gobernanza territorial. En esta cifra se incluyen los créditos reconocidos.
2. La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación de la comisión de selección nombrada a tal efecto y, además, que el coeficiente de prelación obtenido, en este caso, lo sitúe dentro del número total de ayudas de la convocatoria.

1.4. Documentación a presentar por los candidatos junto con la solicitud

- a. Solicitud dirigida al decano de la Facultad de Turismo y Geografía de la Universidad Rovira i Virgili, debidamente firmada.
- b. Fotocopia del expediente académico de la titulación de procedencia con nota media.
- c. Certificado de estar trabajando en una administración pública de Cataluña, en su caso.
- d. Curriculum vitae

La Facultad de Turismo y Geografía podrá pedir al estudiante cualquier otra documentación que considere conveniente para estudiar la solicitud durante el procedimiento abierto.

1.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 8 de octubre incluido.

Vías de presentación:

- a) Registro auxiliar de la Secretaría de la Facultad de Turismo y Geografía, C / Joanot Martorell, 15-43480 Vila-seca.
- b) Registro General de la Universidad Rovira i Virgili, Edificio del Rectorado, C / Matadero s / n- 43003 Tarragona. Más información en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html> o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.
- c) En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de correos correspondiente se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en sobre abierto, para que la solicitud, escrito o

comunicación dirigido a la Universidad sea fechado y sellado antes de ser certificado. Si la solicitud no está fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquella en que tenga entrada en el Registro General de la Universidad. Si el envío se hace por correo certificado, deberá comunicarlo mediante fax o correo electrónico dentro del período de presentación de solicitudes en la Facultad de Turismo y Geografía de la URV (fax 977296979, correo electrónico secftg@urv.cat).

- d) Respecto la posibilidad de poder presentar las solicitudes por correo electrónico, se podrá hacer siempre que el estudiante firme digitalmente la solicitud.

1.6. Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el día 13 de octubre la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la página web: <http://www.ftg.urv.cat/bequesajutspremis/index.html>. Previamente se notificará a los solicitantes si es necesario enmendar o completar la documentación presentada con suficiente tiempo para poderlo efectuar.

La Comisión Académica del Master evaluará las solicitudes de ayudas presentadas y elevará al decano la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar el logro en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico, hasta 5 puntos.
- Currículum (formación previa, trabajo en una administración local, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional), hasta 5 puntos.

Se priorizarán las ayudas a personas que trabajen en la administración y, dentro de ésta, los que trabajen en la administración local.

La comisión se reunirá el 14 de octubre de 2015.

El decano, a partir de las propuestas presentadas por la comisión de selección, resolverá la convocatoria.

1.7. Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, se emitirá resolución firmada por el decano en la que figurará la relación de ayudas concedidas. Esta resolución se publicará en el enlace de la página web de la Facultad de Turismo y Geografía <http://www.ftg.urv.cat/bequesajutspremis/index.html>. En la resolución también se hará pública la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, donde únicamente podrán acceder a las ayudas en el caso de que una persona beneficiaria renuncie o sea excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Rovira i Virgili en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Los estudiantes beneficiarios deberán presentar antes del 30 de octubre de 2015 y una vez hayan hecho efectiva la matrícula en el máster, una declaración jurada donde conste que, en caso de que se gane otra beca / ayuda de similares características, deben renunciar a una; e igualmente que en el caso de abandono injustificado de los estudios se reintegrará el importe percibido.

La convocatoria podrá quedar vacante en el caso de que el órgano de selección del máster así lo considere.

1.8. Incompatibilidades

1. El estudiante beneficiario de una ayuda descrito en esta convocatoria no podrá disfrutar de ninguna ayuda / beca de las mismas o similares características ni con la misma finalidad.
2. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca con la misma finalidad, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito.

ANEXO

Calendario

Plazo de presentación de solicitudes 8 de octubre de 2015

Publicación del listado provisional de solicitudes presentadas 9 de octubre de 2015

Publicación del listado definitivo de solicitudes presentadas 13 de octubre de 2015

Reunión de la comisión de selección 14 de octubre de 2015

Publicación de resolución de ayudas 15 de octubre de 2015

Presentación de la declaración jurada por parte de los estudiantes beneficiarios de la ayuda antes del 31 de octubre de 2015